



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INESPRE

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
INESPRE

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA & ARQUITECTURA

INFORME JUSTIFICATIVO

**PARA LA ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) CONGELADORES HORIZONTALES CON
DESTINO A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES DE INESPRE A NIVEL NACIONAL**

A: **José Eduardo Rodríguez**
Director de Planificación & Desarrollo

CC: **Adrián Roa**
Enc. Depto. de Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP

Alexandra Gil Diaz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

Asunto: **Justificación técnica para la adquisición de 30 congeladores horizontales**

Fecha: 26 de ago. de 2026

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE), en cumplimiento de su mandato institucional de garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad a precios justos y accesibles para la población dominicana, administra una red de Mercados de Productores distribuidos a nivel nacional. Dichos mercados constituyen espacios físicos donde se comercializan agropecuarios, entre ellos productos cárnicos y otros perecederos que requieren condiciones adecuadas de refrigeración y congelación para preservar su calidad e inocuidad.

En el marco del proceso de fortalecimiento y expansión de la cobertura institucional, INESPRE ha procedido a la reapertura de nuevos Mercados de Productores en distintas demarcaciones del territorio nacional, con el propósito de ampliar los puntos de venta directa, reducir la intermediación y beneficiar tanto a productores como a consumidores finales. Esta expansión ha generado una demanda adicional de equipamiento básico para la operación de dichos centros, en particular de unidades de congelación destinadas al almacenamiento y conservación de productos cárnicos.

Cabe señalar que la presente adquisición ya había sido contemplada dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones correspondiente al segundo trimestre (T2) del año 2026. Sin embargo, el procedimiento de contratación iniciado en dicho período fue declarado desierto, en virtud de que no se recibieron ofertas por parte de proveedores dentro del plazo establecido. En consecuencia, resulta necesario reiniciar el proceso de adquisición a fin de dar cumplimiento a la necesidad institucional previamente identificada, la cual se mantiene vigente y se ha visto reforzada por la reapertura de nuevos mercados.

II. OBJETIVO

Sustentar ante las instancias correspondientes la necesidad y pertinencia de adquirir treinta (30) congeladores horizontales, a fin de dotar a los Mercados de Productores de INESPRE —tanto los actualmente en operación como los de reciente reapertura— de la capacidad de almacenamiento refrigerado requerida para la correcta conservación de productos cárnicos, garantizando así la calidad, inocuidad y disponibilidad de dichos productos para la población.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Insuficiencia de capacidad de almacenamiento

Los Mercados de Productores de INESPRE reciben de manera continua productos cárnicos que, por su naturaleza perecedera, requieren cadena de frío ininterrumpida desde su recepción hasta su comercialización. Actualmente, varios mercados carecen de equipos de congelación en cantidad suficiente o presentan unidades con capacidad limitada, lo que genera riesgos de deterioro de mercancía, pérdidas económicas para los productores y potenciales afectaciones a la salud pública por ruptura de la cadena de frío.

3.2 Reapertura de nuevos mercados

La reciente reapertura de nuevos Mercados de Productores a nivel nacional implica la necesidad de dotar estas instalaciones de la infraestructura y el equipamiento mínimo operativo, entre los que se incluyen los congeladores horizontales, indispensables para que dichos mercados puedan ofrecer productos cárnicos en condiciones óptimas desde su puesta en funcionamiento.

3.3 Continuidad y calidad del servicio

La adquisición de estos equipos permitirá uniformar la capacidad de conservación de productos cárnicos en toda la red de mercados, reducir las mermas por descomposición, mejorar la rotación de inventario de los productores y fortalecer la confianza del consumidor final en la calidad de los productos ofrecidos en los mercados institucionales.

3.4 Antecedente de proceso declarado desierto

Es importante destacar que el proceso de compra para la adquisición de estos congeladores horizontales fue originalmente convocado durante el segundo trimestre (T2) del año 2026, en cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la institución. No obstante, dicho procedimiento fue declarado desierto debido a que no se presentaron oferentes dentro del plazo establecido para la recepción de propuestas. Esta circunstancia no elimina ni reduce la necesidad institucional que motivó la convocatoria original; por el contrario, la ausencia de oferentes ha prolongado el período durante el cual los Mercados de Productores han operado con capacidad de almacenamiento insuficiente, situación que se ha agravado con la reapertura de nuevos mercados. Por tal razón, se hace necesario reiniciar el proceso de adquisición en el tercer semestre (T3), revisando en caso de ser pertinente las condiciones de la convocatoria (términos de referencia, plazos, mecanismos de difusión u otros factores) a fin de propiciar una mayor concurrencia de oferentes.

3.5 Riesgo de no realizar la adquisición

- Pérdida de productos cárnicos por falta de conservación adecuada, con el consecuente perjuicio económico a los productores.
- Incumplimiento de estándares mínimos de inocuidad alimentaria en los puntos de venta.
- Imposibilidad de poner en pleno funcionamiento los mercados de reciente reapertura.
- Afectación de la imagen institucional y de la confianza de productores y consumidores en el servicio ofrecido por INESPRE.

IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de congeladores horizontales de uso comercial/industrial, con especificaciones técnicas mínimas que garanticen su idoneidad para el almacenamiento de productos cárnicos en condiciones de alta rotación y uso continuo, conforme al siguiente detalle referencial:

Característica	Especificación referencial
Tipo de equipo	Congelador horizontal de uso comercial
Capacidad	Entre 650 y 710 litros (a definir según especificaciones técnicas del área requirente)
Rango de temperatura	-18 °C a -22 °C, apto para congelación de productos cárnicos
Sistema de refrigeración	Compresor de uso comercial, bajo consumo energético, refrigerante ecológico
Estructura	Gabinete exterior en lámina de acero, interior de fácil limpieza, tapa superior con cierre hermético
Alimentación eléctrica	110V/60Hz, compatible con la red eléctrica de los mercados
Garantía	Mínimo un (1) año contra defectos de fabricación

Las especificaciones técnicas definitivas serán establecidas por el área técnica correspondiente en los pliegos de condiciones o términos de referencia del proceso de compra, en apego a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

V. CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN

Se solicita la adquisición de treinta (30) unidades de congeladores horizontales, cantidad determinada en función del levantamiento de necesidades realizado en los Mercados de Productores existentes y los de reciente reapertura. La distribución final de las unidades entre los distintos mercados a nivel nacional será definida por la dependencia técnica correspondiente, considerando criterios tales como:

- Volumen de comercialización de productos cárnicos en cada mercado.
- Condición y capacidad de los equipos de refrigeración actualmente instalados.
- Prioridad de los mercados de reciente reapertura que no cuentan con equipamiento.
- Cantidad de productores cárnicos activos por mercado.

VI. BENEFICIOS ESPERADOS

- Garantizar la adecuada conservación e inocuidad de los productos cárnicos comercializados en los mercados institucionales.
- Reducir las pérdidas de mercancía atribuibles a fallas o insuficiencia de equipos de congelación.
- Fortalecer la operatividad de los mercados de reciente reapertura, permitiendo su funcionamiento pleno.

- Mejorar las condiciones de trabajo y comercialización de los productores agropecuarios afiliados.
- Contribuir al cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos por las autoridades sanitarias.
- Fortalecer la imagen institucional de INESPRES ante productores, consumidores y organismos reguladores.

VII. BASE LEGAL Y MARCO INSTITUCIONAL

El presente proceso de adquisición se sustenta en las disposiciones de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025, la cual deroga y sustituye la anterior Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación (Decreto núm. 416-23), estableciendo el nuevo régimen jurídico que rige la contratación pública en la República Dominicana. Asimismo, se enmarca dentro de las funciones atribuidas a INESPRES por su ley orgánica, referidas a la estabilización de precios y al fomento de la comercialización de productos agropecuarios.

VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente adquisición deberá ser cubierta con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal vigente, destinada a la adquisición de mobiliario y equipos para los Mercados de Productores, previa certificación de disponibilidad de fondos por parte del Departamento Financiero, conforme a los procedimientos internos de ejecución presupuestaria.

IX. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, se concluye que la adquisición de treinta (30) congeladores horizontales resulta necesaria, oportuna y justificada, en atención a la demanda de almacenamiento de productos cárnicos en los Mercados de Productores de INESPRES y a la reapertura de nuevos mercados a nivel nacional que requieren dotación de equipamiento básico. Dado que el proceso convocado en el T2-2026 fue declarado desierto por falta de oferentes, se recomienda a las autoridades correspondientes autorizar el reinicio del proceso de compra en el T3-2026, considerando ajustes que favorezcan una mayor participación de proveedores, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su normativa complementaria.



Elaborado por:

Ing. Luis G. Alcántara

Encargado Depto. Ingeniería & Arquitectura